

**PLENO ORDINARIO,**  
**27 de febrero de 2015**

**PRESIDENTE**

D. Íñigo de la Serna Hernáiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

Dña. Ruth Carrasco Ruiz  
D. Pedro Casares Hontañón  
D. Bernardo Colsa Lloreda  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Gema Díaz Domínguez  
D. César Díaz Maza  
D. Mateo Echevarría Méndez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
Dña. Eugenia Gómez de Diego  
D. Antonio Gómez Gutiérrez  
Dña. Marta González Olalla  
Dña. Ana María González Pescador  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
Dña. Gema Igual Ortiz  
Dña. Virginia Lavín Rodríguez  
D. Luis Morante Sánchez  
Dña. Alicia Muñoz Pellón  
Dña. Judith Pérez Ezquerria  
D. Daniel Portilla Fariña  
D. Roberto del Pozo López  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
D. Alfonso Tomé Díaz de Terán  
Dña. Marta Trueba Álvarez

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de conformidad con el régimen de sesiones acordado, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asisten, habiendo excusado su ausencia, D. Ramón Saiz Bustillo, Dña. María Tejerina Puente y D. César Torrellas Rubio.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal General, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

**5/1.- APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.-** Sin discusión y por asentimiento se aprueba el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 29 de enero de 2015 con carácter ordinario.

**6/2.- TOMA DE POSESIÓN de Dña. Ruth Carrasco Ruiz.-** La Junta Electoral Central, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, remitió la credencial acreditativa de la designación como Concejales del Ayuntamiento de Santander de Dña. Ruth Carrasco Ruiz, incluida en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Municipales de mayo de 2011; quien, una vez formalizadas la Declaración de Bienes Patrimoniales y la Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y de actividades, puede tomar posesión del cargo. Por lo cual es necesario que preste juramento o promesa según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, del siguiente tenor: *"Juro/Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.

Llamada por la Presidencia, la Sra. Carrasco Ruiz presta promesa ante la Mesa Presidencial y, a continuación, el Sr. Alcalde le hace entrega de la Medalla de Concejales y toma asiento junto a los restantes integrantes del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde da la enhorabuena a la Sra. Carrasco Ruiz, deseando que tenga éxito en sus nuevas funciones como Concejales.

**7/3.- NOMBRAMIENTO de Dña. Ruth Carrasco Ruiz como Vocal en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.-** Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

"El Grupo Socialista propone variar a su representante dentro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes; conforme a la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, por esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Nombrar a Dña. Ruth Carrasco Ruiz como Vocal del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerra."

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**8/4.- NOMBRAMIENTO de Dña. Ruth Carrasco Ruiz como Vocal en el Consejo Distrito Noroeste.**- Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Socialista propone variar a su representante dentro del Consejo de Distrito Noroeste; conforme a la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con el artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Designar a Dña. Ruth Carrasco Ruiz como Vocal del Consejo de Distrito Noroeste, en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerro.”

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**5.- DACIÓN DE CUENTA de la adscripción de Dña. Ruth Carrasco Ruiz a Comisiones de Pleno.**- Se da cuenta por la Presidencia de la decisión interna del Grupo Socialista de que Dña. Ruth Carrasco Ruiz sustituya, con carácter permanente, a Dña. Judith Pérez Ezquerro en las Comisiones de Pleno de Acción Cultural y Promoción Educativa, y de Administración y Participación Ciudadana.

**9/6.- NOMBRAMIENTO de Dña. Ruth Carrasco Ruiz como representante municipal en Consejos Escolares.**- Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Socialista propone variar a su representante en Consejos Escolares; según la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.f) del Decreto 25/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Designar a Dña. Ruth Carrasco Ruiz como representante del Ayuntamiento de Santander en los Consejos Escolares de los Colegios Atalaya y El Molino.”

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**10/7.- PROPOSICIÓN del nombramiento de Dña. Ruth Carrasco Ruiz como representante municipal en el Consejo de Administración del Gran Casino del Sardinero, S.A.-** Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Socialista propone variar a su representante dentro del Consejo de Administración del Gran Casino del Sardinero, S.A.; conforme a la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

El artículo 17 de los Estatutos de mencionada sociedad determina que los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Junta General.

En su cumplimiento, esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Proponer el nombramiento de Dña. Ruth Carrasco Ruiz como miembro del Consejo de Administración de la sociedad Gran Casino del Sardinero, S.A.; en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerro.”

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**11/8.- NOMBRAMIENTO de Dña. Ruth Carrasco Ruiz en el Patronato la Fundación Santander Creativa.-** Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Socialista propone variar a su representante dentro del Patronato de la Fundación Santander Creativa, conforme a la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

Los artículos 10 y 11 de los Estatutos de mencionada Fundación determinan que los Patronos en representación del Ayuntamiento en el Patronato serán elegidos por el Patronato.

En su cumplimiento, esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Proponer el nombramiento de Dña. Ruth Carrasco Ruiz como Patronato de la Fundación Santander Creativa; en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerro.”

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada unanimidad** al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

#### **HACIENDA**

**12/9.- APROBACIÓN inicial de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno.-** Se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dictaminada en la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Visto Proyecto de Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y de buen gobierno, en la redacción dictaminada favorablemente por la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, tras el análisis de las enmiendas formuladas al documento aprobado, en ejercicio de la potestad reglamentaria, por la Junta de Gobierno de Local en reunión celebrada el pasado 19 de enero de 2015.

Teniendo en cuenta que el objeto del Proyecto de Ordenanza es la adaptación del Ayuntamiento de Santander y sus órganos dependientes, con independencia de su naturaleza pública o privada, a lo dispuesto, en materia de publicidad activa, acceso a la información de carácter público y su reutilización, en las Leyes 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, y 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, concretando para el sector público municipal un conjunto de peculiaridades no previstas en la normativa general, cuyo ajuste resultaba necesario.

De conformidad con los informes obrantes en el expediente, la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Personal, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar inicialmente la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y de buen gobierno.

**2º)** Someter el documento inicialmente aprobado a trámite información pública, durante un plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán deducir las alegaciones que estimen pertinentes; las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

**3º)** De no producirse alegaciones, el documento inicialmente aprobado quedará automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria; entrando en vigor una vez transcurra el plazo de quince días al que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Dña. Ana María González Pescador, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, explica que se somete a aprobación inicial la Ordenanza de transparencia, en cuya elaboración el Equipo de Gobierno ha mantenido un proceso de diálogo con los Grupos Políticos, ya que se trata de una cuestión demandada por la sociedad, puesto que supone el control de la actividad política por parte de los ciudadanos; por ello deben responder de forma unánime. Asegura que el compromiso del Grupo Popular con la transparencia viene reflejado y refrendado en el último informe del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos, que otorga a Santander un nivel de 97,5 puntos sobre 100, es decir, ocupa la tercera posición dentro de los ranking de las ciudades españolas en cuanto a la transparencia de la actividad municipal referida a los presupuestos, a la contratación pública, a la Corporación, etc. Informa que la Universidad Juan Carlos I de España ha concedido a Santander la segunda posición entre todas las ciudades, reconociéndose de esta forma que este Ayuntamiento es el

más transparente del país. Indica que la pretensión del Equipo de Gobierno es que la transparencia no sea sólo un compromiso y una realidad a través de las distintas actuaciones que se están llevando a cabo en el portal de transparencia recientemente publicado, sino que además exista una Ordenanza que regule, además de esta cuestión, el acceso a la información por los ciudadanos y el compromiso de responder a la demanda de información de la ciudadanía. Repite que el documento ha sido sometido al máximo diálogo y al trabajo de todos los Grupos; por lo que agradece el esfuerzo y la colaboración para conseguir un texto conjunto.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, da la bienvenida a la Sra. Carrasco Ruiz, deseándole éxitos en su cargo de Concejala. Considera que la transparencia es una exigencia ética, y supone un esfuerzo en unas nuevas formas de hacer política que son imprescindibles, de lo cual deben ser conscientes; por ello la Ordenanza debe ser el medio de reivindicar la actividad política, tanto por los políticos como por los ciudadanos. Entiende que la crisis tan profunda que ha vivido el país ha supuesto que se haya despertado la conciencia colectiva respecto a lo que suponen los derechos, la democracia y la justicia social; ya que, mientras las esperanzas de millones de ciudadanos agonizaban, las tramas de corrupción política anegaban el país. Asegura que no es el momento de gestos sino de actos, y esta Ordenanza muestra actos políticos consensuados y al servicio ético de lo que debe ser la acción política; y que los ciudadanos son soberanos en cuanto a los designios del país, de la región y de la ciudad, y por lo tanto les deben transparencia y claridad a la hora de invitarles a la participación activa y activista en la toma de decisiones políticas sobre el destino de la ciudad. Piensa que este documento es un paso hacia una forma de mirarse al espejo de la responsabilidad política; por lo que su espíritu debe ser la claridad y la comprensión de la información como forma de invitar a los vecinos a participar de la vida pública a través de su propia voz, legitimada para la toma de decisiones sobre sus necesidades reales y sentidas. Manifiesta que se ha hecho un gran esfuerzo en la búsqueda del consenso, por lo que ahora deben escuchar a los ciudadanos y entender su malestar, cuando no su profunda decepción y enfado. Indica que la Ordenanza debe ser permeable y corregible en función de las exigencias de la propia ciudadanía, por lo que debe de estar viva, ser dinámica y estar al servicio de las exigencias ciudadanas. Finaliza diciendo que, si la claridad debe ser el motor de la participación, espera que puedan reflexionar sobre lo que se entiende por participación y, en poco tiempo, puedan llegar a un consenso para modificar el texto.

Dña. Judith Pérez Ezquerro, Portavoz del Grupo Socialista, considera que lo que ha ocurrido con este documento no ha sido un esfuerzo, sino el acto de responsabilidad que les deben a los ciudadanos, puesto que la Ordenanza de transparencia es una apertura a los ciudadanos, no sólo respecto a la información, sino también a la participación; por ello, en su denominación también figura la palabra "buen gobierno", puesto que si la transparencia, la información y la participación son actos fundamentales, igualmente lo son la responsabilidad, la austeridad y el principio de preservar el interés general de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde interrumpe a la Portavoz del Grupo Socialista y ordena el cierre de las puertas del Salón de Plenos, porque que las personas que están fuera parece que están dando una rueda de prensa.

La Portavoz del Grupo Socialista continúa su intervención y manifiesta que hoy aprueban una herramienta fundamental para trabajar dentro de estos parámetros y para ejercer la labor política, y para que la ciudadanía vea que no se cierran puertas sino que se abren las ventanas del Ayuntamiento. Agradece la colaboración de la Concejala del Grupo Popular y del Portavoz del Grupo Regionalista, puesto que ha sido muy fácil llegar a un acuerdo; lo cual debería haber existido durante esta legislatura.

El Sr. Alcalde agradece a todos los Grupos su trabajo para dar este nuevo paso hacia una Administración más transparente; a pesar de que el Indicador ITA refleja que Santander tiene la tercera mejor puntuación de toda España. Informa que se ha creado esta semana la Red Española de Ciudades por la Transparencia y Participación Ciudadana, de la que transitoriamente Santander ocupará la Presidencia, cuya constitución formal se realizará próximamente y su estructura definitiva se determinará después de esta legislatura.

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada unanimidad** al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**13/10.- RECTIFICACIÓN del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes.-** Se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Patrimonio, dictaminada en la Comisión Economía, Empleo y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

"A la vista de la entrega de los trabajos de rectificación del Inventario de Bienes Municipales efectuada por la empresa Agroambiente 2001, S.L., en cumplimiento del contrato que tiene adjudicado de asistencia técnica de apoyo

para la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Santander y sus organismos autónomos de los ejercicios 2009 a 2013.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 17 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen el procedimiento para la formación y rectificación del Inventario de los Bienes y Derechos de las Corporaciones Locales.

A la vista de los informes y documentos que obran en el expediente, la Concejala Delegada de Patrimonio que suscribe, con el informe favorable de la Comisión, eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar la rectificación al Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, referida a 31 de diciembre de 2009, cuyo importe asciende a:

\* Ayuntamiento de Santander: 582.406.549,72 €.

\* Patrimonio Municipal del Suelo: 140.623.786,13 €.

Total Ayuntamiento incluyendo el Patrimonio Municipal del Suelo:  
723.030.335,85 €.

\* Instituto Municipal de Deportes: 33.802.038,04 €.

**2º)** Aprobar la rectificación al Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, referida a 31 de diciembre de 2010, cuyo importe asciende a:

\* Ayuntamiento de Santander: 586.725.959,73 €.

\* Patrimonio Municipal del Suelo: 138.822.023,90 €.

Total Ayuntamiento incluyendo el Patrimonio Municipal del Suelo:  
725.547.983,63 €.

\* Instituto Municipal de Deportes: 33.802.038,04 €.

**3º)** Aprobar la rectificación al Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, referida a 31 de diciembre de 2011, cuyo importe asciende a:

\* Ayuntamiento de Santander: 597.219.776,23 €.

\* Patrimonio Municipal del Suelo: 134.555.314,21 €.

Total Ayuntamiento incluyendo el Patrimonio Municipal del Suelo:  
731.775.090,44 €.

\* Instituto Municipal de Deportes: 33.802.038,04 €.

**4º)** Aprobar la rectificación al Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, referida a 31 de diciembre de 2012, cuyo importe asciende a:

\* Ayuntamiento de Santander: 606.169.068,91 €.

\* Patrimonio Municipal del Suelo: 133.828.276,64 €.

Total Ayuntamiento incluyendo el Patrimonio Municipal del Suelo:  
739.997.345,55 €.

\* Instituto Municipal de Deportes: 36.206.999,36 €.

**5º)** Aprobar la rectificación al Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, referida a 31 de diciembre de 2013, cuyo importe asciende a:

\* Ayuntamiento de Santander: 637.720.597,54€

\* Patrimonio Municipal del Suelo: 112.024.869,41€

Total Ayuntamiento incluyendo el Patrimonio Municipal del Suelo:  
749.745.466,95€.

\* Instituto Municipal de Deportes: 14.253.632,61€.

6º) Remitir una copia de los mismos, autorizada por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Presidente, a la Delegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.

D. Pedro Casares Hontañón, Concejal del Grupo Socialista, da la bienvenida a las personas que asisten al Pleno, a los ciudadanos que quieren homenajear a Amparo, una vecina que ha sido testimonio de lucha y dignidad hasta el final. En cuanto a la rectificación del Inventario, dice, como informa Intervención, que es un instrumento importante para la gestión de los bienes y derechos del Ayuntamiento y, en particular, para su defensa frente a terceros; y por tanto, su actualización es fundamental realizarla todos los años, coincidiendo con la Cuenta General. Sin embargo, y a pesar de que el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales obliga a que se apruebe anualmente, hoy se propone la rectificación de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Manifiesta que se abstendrán porque, aunque le consta que es un trabajo complicado y que los Servicios Técnicos Municipales han hecho un gran esfuerzo, no entienden que, si una parte de los trabajos estaba realizada en el año 2012, se presenten al Pleno en el 2015.

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada mayoría** al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, y abstenerse los cinco Concejales del Grupo Socialista.

**11.- DACIÓN DE CUENTA de la finalización del Plan de Ajuste.-** Se da cuenta por la Presidencia del Informe de la Intervención General Municipal para dejar constancia formal de la finalización de la vigencia del Plan de Ajuste, dado que se han dado las condiciones para dejar sin efecto el Plan, como se puso de manifiesto en el Informe correspondiente al expediente de cancelación de operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la finalización del pago a proveedores; y dado que el Ministerio de Hacienda considera que no es necesario un acuerdo del Pleno, sino que es suficiente comunicarlo a la oficina electrónica del Ministerio para que se realicen las comprobaciones necesarias, lo cual se ha hecho por la Intervención General.

### **INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

**14/12.- APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 del Sup-14, presentado por Ámbitos Residenciales de**

**Santander, S.L.**- Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Transcurrido el periodo de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de noviembre de 2014, del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 del Sup-14, al Oeste del paso subterráneo de La Albericia, a propuesta de Ámbitos Residenciales de Santander, S.L.

Vista la alegación presentada por Dña. Mercedes García Casado solicitando que se establezca un acceso desde el vial situado al Norte de la actuación a la finca catastral 1230024VP3113A0001SH, de su propiedad, exterior a la Unidad de Actuación.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 123.1.º) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 del Sup-14, al Oeste del paso subterráneo de L Albericia, a propuesta de Ámbitos Residenciales de Santander, S.L., cuyo objeto es dar cumplimiento a lo establecido en la ficha del sector del Plan General de Ordenación Urbana, siendo la finalidad definir alineaciones y rasantes de las parcelas dentro de la unidad de actuación, así como la ordenación de volúmenes y la fijación de las áreas de movimiento de las edificaciones dentro de dichas parcelas; desestimando la alegación presentada, ya que lo planteado en la misma es ajeno al contenido regulatorio y de ordenación al Estudio de Detalle en tramitación, sin perjuicio de que en tanto se desarrolle la Unidad de Ejecución en que se incluya la finca, la misma habrá de contar con acceso que, en caso de que se vea alterado por la actuación de urbanización del ámbito, habrá de ser atendido en las condiciones apropiadas.”

Se somete a votación y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

### **SERVICIOS SOCIALES**

**15/13.- APROBACIÓN inicial de la modificación del artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Niños y Niñas.**- Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, dictaminada en la Comisión Socio-Sanitaria, del siguiente tenor literal:

“Es objetivo fundamental y prioritario del Ayuntamiento de Santander garantizar el cumplimiento y desarrollo de los Derechos Fundamentales de la

Infancia, recogidos en la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por las Cortes Generales de España, publicada en el Boletín Oficial de España el 31 de diciembre de 1990 y que conforma las bases legislativas de todas las administraciones en materia de infancia y adolescencia.

La consideración de los niños y las niñas como personas integrales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho de la sociedad de hoy y de mañana, la necesidad de establecer políticas coordinadas que aseguren su adecuado desarrollo y proporcionen e impulsen cauces de participación, protección y promoción de la infancia en todos los aspectos y espacios que les afectan, y la convicción de que todos los sectores de la población, instituciones y entidades están comprometidos con los niños y niñas en estas tareas, lleva al Ayuntamiento de Santander al compromiso para el desarrollo de cuantas actuaciones se encaminen a garantizar los derechos de las niñas y niños; así como responder a sus necesidades y problemas.

Desde dicha perspectiva, el Consejo de Niños y Niñas del Ayuntamiento de Santander se ha constituido como un espacio que facilita la coordinación entre las Administraciones implicadas en el bienestar de los menores, a la vez que contribuye a la participación activa de la iniciativa social y al establecimiento de un cauce sólido de participación de los menores, dónde se da respuestas a sus intereses y necesidades.

Debido a razones organizativas y la propia naturaleza del Consejo de Niños y Niñas, aprobado el 20 de mayo de 2011, existe la necesidad de incrementar la frecuencia de reunión del Pleno del Consejo de Niños y Niñas, por lo que se propone la modificación del Reglamento en su artículo 11.1, incrementándose el número de reuniones, que será de un mínimo de 4 al año.

Vistos los informes obrantes en el expediente, visto que la aprobación del citado Reglamento regulador corresponde al Pleno, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio, y lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, previa aprobación del proyecto por parte de la Junta de Gobierno Local efectuado el 9 de febrero de 2015, y habiéndose emitido dictamen conforme por la Comisión Socio-Sanitaria, el Concejal de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, D. Antonio Gómez Gutiérrez, propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 11.1 del Reglamento regulador del Consejo de Niños y Niñas del Ayuntamiento de Santander, quedando su redacción en los siguientes términos:

*Artículo 11.1. El Pleno estará integrado por todos los miembros y se celebrará con carácter ordinario 4 veces al año. Los Plenos extraordinarios podrán ser convocados siempre que sea necesario, a propuesta de 1/3 de los niños y las niñas, y/o a petición de 1/3 de los miembros del Consejo.*

**2º)** Abrir un periodo de información pública por un plazo de 30 días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la formulación de alegaciones y/o reclamaciones.

**3º)** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan alegaciones y/o reclamaciones durante el citado periodo, convirtiéndose en definitivo el hasta ahora acuerdo provisional".

El Sr. Alcalde explica que con esta modificación del Reglamento se incrementa la frecuencia de las reuniones del Pleno del Consejo; por lo que serán, como mínimo, 4 al año.

Se somete a votación y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista

### **SECRETARÍA GENERAL**

**14.- DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.-** Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de febrero. En especial del Decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2015, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde en las funciones de la Alcaldía del 24 al 26 de febrero de 2015.

**15.- MOCIONES.-** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**16/15.- MOCIÓN** presentada por el **Grupo Popular**, el **Grupo Socialista** y el **Grupo Regionalista**, para la conmemoración del mantenimiento del reconocimiento de **Santander como Villa**, del siguiente tenor literal:

“Es por todos conocido que el lema de la ciudad de Santander figura en su propia heráldica: *Muy noble, siempre leal, decidida, siempre benéfica y excelentísima*. Sin embargo, es conocido por muy pocos el origen de ese lema y menos aún que estemos en la antesala de su 550º Aniversario. Nuestra obligación, como santanderinos, es evocar nuestra identidad e historia y qué mejor que ese aniversario para recordar y honrar a aquellos santanderinos que grabaron para siempre la leyenda que nos acompaña.

A comienzos del siglo XV, Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Santillana, asumió la jurisdicción de San Martín de la Arena, en cuyo puerto, sin embargo, ejercía su dominio Santander por la concesión de su fuero en 1187. Ello quería decir que todas las mercancías que se embarcaban o desembarcaban en sus orillas, debían pagar los derechos correspondientes a la villa de Santander y no al Señorío. Ello enervó sobremanera al Marquesado que, durante los años siguientes, mantuvo una enconada disputa con Santander para revocar esa jurisdicción e incluso dominar a la propia Villa, algo a lo que el Consejo santanderino se opuso en numerosos estallidos violentos y en varias disputas legales, todas ellas victoriosas para los intereses de la Villa.

En plena disputa por el poder en Castilla entre Enrique IV y el Infante D. Alfonso, el Marquesado de Santillana apoyó al primero y, en agradecimiento, el monarca le recompensó con la ansiada donación de la Villa de Santander el 25 de enero de 1466, hecho que contravenía la costumbre y las propias disposiciones firmadas en 1442 por Juan II en las Cortes de Valladolid sobre la

inalienabilidad, imprescriptibilidad y permanencia de Santander a la Corona Real, ratificadas además por el propio Enrique IV.

Esa decisión, como no podía ser de otra manera, no fue acogida con agrado por el Concejo de Santander. Más bien al contrario; pretendía eliminar el carácter e identidad de una villa de realengo para pasar a ser solariega, lo que implicaba la desaparición de los oficios de la Villa: alcaldes, alguaciles, regidores, ... Y además, en la carta de Concesión, se permitía al Marqués el uso de la fuerza para hacerla cumplir.

Los santanderinos, lejos de amedrentarse, se revelaron para defender su fuero y libertades. Primero fue suplicando al Rey la revocación de la Concesión y elevándose en armas, a lo que respondió el Rey reclamando al Marqués la toma de la Villa sin violencia y con el consentimiento de los vecinos a través de un pacto, pero no anulando la donación.

Al ver que el acuerdo no era posible, Enrique IV se dirige a los santanderinos en una carta fechada el 23 de julio de 1466 para que reconociesen como señor a Diego Hurtado de Mendoza. Con esa misiva, sus tropas se dispusieron a tomar la ciudad ayudados por algunos linajes nobles de la Villa, ocupando el Castillo y la "villa de Arriba". Los vecinos se retiraron a la "villa de Abaxo", acudiendo en su apoyo trasmeranos y vecinos de las villas pertenecientes a la Hermandad de la Marismas. Primero entablarían batalla a las tropas de refuerzo del Marqués en el puente que conectaba ambas pueblas y luego ocuparían la parte alta logrando un triunfo absoluto.

Puestas así las cosas, al Rey no le quedó otro remedio que revocar su donación, cosa que haría en privilegio expedido el 8 de mayo de 1467, en el que Enrique IV subrayaría el hecho que los santanderinos no reconociesen servidumbre a ningún señor salvo al Rey, concediendo el calificativo de Noble y Leal en agradecimiento a su fidelidad: *"Aceptando la mucha lealtad y fidelidad en que me habéis servido, especialmente después que los movimientos se comenzaran en mis reynos, e los muchos servicios que habéis hecho a los reyes mis antecesores, tengo por bien que este villa se intitule Noble y Leal".*

Podríamos debatir cuál sería la mejor fecha para celebrar la efeméride de las señaladas anteriormente, pero estaremos todos de acuerdo que, con independencia de los reconocimientos reales, es la decidida acción de aquellos santanderinos la que motivó la restitución de los derechos forales y el mantenimiento del estatus de realengo que ostentaba la ciudad por lo que más que a las decisiones reales, es necesario recordar a los propios vecinos.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- Colocar un motivo recordatorio en homenaje a los santanderinos que se levantaron contra los abusos señoriales para mantener los privilegios de la ciudad. Se situaría en el entorno de la actual calle Puente o Plaza de las Atarazanas, lugar donde se desarrolló la disputa.

- Inaugurarlo durante las fiestas de Santander en 2016, al coincidir la Semana Grande con las fechas en las que se entabló la batalla.

- Incorporar a la actividad festiva en Santander una recreación de estos hechos."

El Sr. Alcalde, antes de leer la moción antes transcrita, informa que la misma se propone a instancia del Grupo Regionalista.

Se somete a votación la Moción conjunta y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**17/15.-** MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Concejale del **Grupo Socialista**, en relación con el **funcionamiento del Centro de Acogida Princesa Letizia**, del siguiente tenor literal:

“En diciembre del año 2009 entró en funcionamiento el Centro de Acogida Princesa Letizia, dotando a Santander de una infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de acogida que sufren los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad.

Este Centro de Acogida cuenta con 144 plazas de alojamiento, de las cuales 42 están destinadas para personas sin hogar, 42 en apartamentos para familias, 30 de inserción social, y el resto para emergencias sociales.

Su construcción y dotación supuso una inversión de 6,5 millones de €, sufragados principalmente por el Ayuntamiento de Santander, que contó también con las aportaciones del Gobierno de Cantabria, Caja Cantabria y la Fundación Marcelino Botín.

A pesar de la fuerte inversión realizada y de las plazas disponibles, su ocupación desde el principio ha rondado el 30 %.

Corren tiempos en los que hay muchas personas, muchas familias, que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, que no disponen de lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, como la comida, como tener un techo; y es inconcebible que el Ayuntamiento de Santander, contando con un recurso como el Centro de Acogida Princesa Letizia, no ponga los medios para ofrecer la ayuda necesaria.

Esto sucede por la falta de sensibilidad del actual Equipo de Gobierno Municipal, que prefiere gastar millones de euros en obras y macro proyectos de hormigón, en vez de dedicarlo a cubrir las necesidades básicas de las personas, provocando que muchas de estas personas y muchas familias, tengan que dormir en la calle, en cajeros automáticos, en coches o en edificios abandonados.

Ya, en febrero del año 2013, el Grupo Socialista junto con el Grupo Regionalista solicitó una reunión urgente de la Comisión Socio-Sanitaria para analizar la modificación de las condiciones de acceso al Centro y su nivel de ocupación. En septiembre de ese mismo año denunciábamos públicamente la baja ocupación del Centro, a pesar de las extremas dificultades por las que atraviesan las familias. Unas dificultades que según lo publicado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en febrero de 2015, demuestran que en Cantabria la pobreza ha crecido un 8 % desde 2009, muy superior a la media nacional, de un 2,6 %. Lo que sitúa la tasa de pobreza en un 25,3 %, de los que un 5 % están en una situación de pobreza severa.

Es una realidad que el Partido Socialista no está dispuesto a aceptar por más tiempo, y por ello es imprescindible dar mayor uso a una infraestructura de estas características, que se incremente la ocupación del Centro de Acogida, que se posibilite que diariamente sean utilizadas las camas

existentes, y que se faciliten no sólo desayunos y cenas, sino también comidas.

Además, deben ser los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santander los que deben gestionar el acceso al Centro, dado su mayor conocimiento de las necesidades sociales de los ciudadanos.

Por último, no entendemos cómo el Centro de Acogida está cerrado para los usuarios desde las 12:00 a las 18:00, sobre todo en los fríos días de invierno.

Por cuanto antecede, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santander propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que se realice la dotación presupuestaria necesaria para que el Centro de Acogida Princesa Letizia pueda disponer diariamente del mayor número posible de las 144 plazas existentes.

- Que se modifiquen las condiciones de acceso al Centro para garantizar una mayor ocupación y mayor flexibilidad en función de la demanda social existente en cada momento.

- Que el acceso al Centro de Acogida sea gestionado por los Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de Santander.

- Que, al menos, durante los meses de invierno, el Centro permanezca abierto las 24 horas del día para sus usuarios, ofreciendo los servicios de desayuno, comida y cena."

El Sr. Casares Hontañón lee la moción antes transcrita.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada anuncia que apoyarán la moción sobre el Centro de acogida, del que se ha hablado mucho en esta legislatura y la anterior; siendo muy posible que el Grupo Popular arremeta contra ellos diciendo que no estuvieron de acuerdo con la configuración, la obra y el modelo de inclusión social que se proponía, e incluso también que llegan tarde porque se han ampliado las plazas. Considera que la moción está en coherencia con el discurso y la acción política que se ha demandado durante la legislatura; la cual no se han cumplido, salvo ahora que sorprendentemente se generan unas modificaciones extraordinarias, puesto que la proximidad de las Elecciones han despertado al Equipo de Gobierno de la ensoñación y de la lejanía sobre la realidad de los ciudadanos. Piensa que la inclusión social debe ser entendida como una prioridad municipal, adecuando los servicios y los presupuestos a las situaciones sociales emergentes y de emergencia; y que se ha realizado una paupérrima gestión en el Centro Princesa Letizia, con una infrautilización de los funcionarios, quienes podrían desplegar muchas más capacidades. Recuerda que han pedido en reiteradas ocasiones la apertura de todas las camas necesarias para atender la demanda de las personas que más lo necesitan, incluso se habló en su momento de su uso en los problemas de desahucios; y que se pidió la comparecencia de la Directora del Centro en una Comisión, quien informó sobre la enorme complejidad

reglamentaria a la que estaba sometido el Centro. Dice que desde el año 2011 el Grupo Popular ha venido defendiendo el copago en la Telesistencia, y ni siquiera ha rechistado cuando el Gobierno de Cantabria ha dado la espalda a los ciudadanos. Manifiesta que el Grupo Regionalista, al igual que el Grupo Socialista, han pedido una mayor inversión en el Centro; por ello, quiere que se responda a una pregunta con claridad y sinceridad: ¿Cuáles han sido los motivos para que repentinamente cambien su defensa de una situación, incluso cuando el informe de Cáritas indicaba que había 1.500 personas durmiendo en la calle, para ahora ampliar el número de camas disponibles?.

D. Antonio Gómez Gutiérrez, Concejal de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, pide al Grupo Socialista que retire la moción, puesto que el Alcalde ha comunicado que está prevista la apertura del Centro de acogida Princesa Letizia durante todo el año las 24 horas del día y que además existirá un nuevo modelo que permitirá la cobertura de más programas. Manifiesta que llevan bastante tiempo trabajando con criterios técnicos, y valorándose por los Trabajadores Sociales las necesidades y las realidades de las personas; y que los datos que se reflejan en la moción no están corroborados, puesto que si una noche acompañan a los que ejecutan el programa "Ola de frío", podrían comprobar que no hay 1.500 personas en la calle. Dice que el Centro de acogida inició su actividad hace 5 años y, como cualquier otro servicio, se ha ido adaptando a las necesidades que se han ido detectando; de ahí que al principio se dedicara la atención a los programas de corta estancia para, posteriormente, ir incorporando el de media estancia con itinerarios personalizados de inserción social, y paralelamente se han ido poniendo en marcha los servicios de orientación laboral y capacitación en habilidades, los programas de huertos ecológicos o de vida independiente y los talleres de manualidades, cerámica, informática o idiomas, en un intento de adaptarse a las necesidades de las personas atendidas. Explica que el Centro cuenta actualmente con 32 voluntariados; que colabora en la gestión de las penas de las personas que realizan trabajos en beneficio de la Comunidad; que ha atendido a más de 4.200 personas, con una media de 14.500 estancias año, de las cuales sólo un 15 % están empadronadas en Santander, es decir, también se cubren las necesidades básicas de los vecinos de otros Ayuntamientos de Cantabria y de fuera de la Comunidad; y que durante el invierno las puertas están abiertas para cualquier situación o persona que así lo necesite. Invita al Concejal Socialista a que acuda al Centro de acogida y compruebe las actividades que se desarrollan, como por ejemplo el sábado que hay Cine forum; ya que está hablando

desde el desconocimiento de la realidad o por falta de información o de interés. Señala que Cantabria ha sido la única Comunidad que ha conseguido reducir la tasa de pobreza de 13,8 en el año 2011 al 11,1 en el 2013, en cambio no ha escuchado ni una sola palabra sobre Andalucía, en donde esta tasa se sitúa en el 38,3 en 2013, en un evidentemente éxito de las políticas sociales del Partido Socialista. Señala que otro punto en que tienen desconocimiento es en la forma de ingreso, ya que el propio ciudadano pueden acceder o yendo directamente al Centro o derivado por los Servicios Sociales, siendo todas estas personas valoradas por los Trabajadores o los Educadores Sociales que trabajan en el Centro, quienes asignan las plazas, en base a criterios técnicos, a personas autónomas sin hogar y sin recursos. Manifiesta que la ocupación del programa de corta y media estancia es de un 80 %; y que cuando se ha planteado una situación de emergencia, ha sido atendida y nunca ha sido denegada su estancia, a pesar de que en muchas ocasiones hayan sido derivadas por otros Ayuntamientos de Cantabria y de fuera, y esas personas han permanecido en el Centro hasta que se ha solucionado la situación. Asegura que el Centro de acogida ha procurado y procura dar una atención integral e integradora, alejada de las demagogias y de los oportunismos de las campañas políticas. Recuerda que el Centro forma parte de una amplia red de recursos de los Servicios Sociales, y que tan sólo en el año 2014 se han atendido a 14.000 personas y se han realizado más de 30.000 intervenciones con alguna de las líneas de ayudas existentes, los servicios o los programas sociales destinados a mejorar la calidad de la vida de las personas. Por todo lo anterior, votarán en contra de la propuesta, porque está prevista la apertura del Centro durante las 24 horas y no sólo en invierno, así como también el aumento del número de plazas y los nuevos programas dedicados a la familia.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada pide al Concejal del Grupo Popular que tome nota de los discursos que hace, porque también parece que está en campaña electoral. Considera que el Centro no tendría que ser de excelencia, sino de los Servicios Sociales, un lugar donde los ciudadanos no tengan que adaptarse a las necesidades del Centro y que tenga un espíritu de "acogida" a las personas en situación de desarraigo, de abandono social, que son invisibles para la sociedad. Por lo tanto, no están reclamando que hagan tareas concretas, sino que tengan un conocimiento de los ciudadanos, que sepan qué hacer y que los valoren individualmente; ya que esta es una regla básica, e incluso menos compleja que la canalización de determinados itinerarios. Entiende que los voluntarios deben estar formados y que tienen que actuar una vez que las necesidades y las exigencias de los Servicios Sociales públicos estén

cubiertas; por lo que habrá que valorar cuántos hacen falta en función de los técnicos municipales que se requieran o necesiten. Cree que es imprescindible pensar, no tanto en ampliar camas, sino en los servicios que se prestan; por lo tanto es oportuna la moción, como lo fue en los años 2011, 2012 y 2013, y por ello sigue preguntando por los motivos por los cuales, teniendo en cuenta la excelencia de la que se habla, se amplía el número de camas, la disponibilidad y los horarios.

El Sr. Casares Hontañón manifiesta que el Portavoz del Grupo Regionalista sabe de lo que están hablando, puesto que conoce y tiene sensibilidad social con el drama que están viviendo los ciudadanos; por lo que lamenta la lejanía del Portavoz del Partido Popular a esta realidad, que se escuda en unos datos para obviar lo que está sucediendo en la calle, y que habla de Andalucía, porque ¿en qué va a ayudar?, aunque ya les gustaría haber tenido el compromiso que ha demostrado el Gobierno andaluz en la época de crisis. Le extraña que no se haya mencionado la herencia recibida, lo cual quizás se debe a que el Alcalde ha dicho que no va a dedicar ni un minuto a hablar de otros Partidos; y le resulta curioso que en una campaña electoral no hable de otros Partidos, cuando lleva 4 años haciéndolo. Asegura que el Partido Popular es incoherente, porque dicen que son necesarias las medidas que se proponen en la moción y que se pondrán en marcha a partir de mañana, pero votarán en contra de la moción. Tiene la sensación que el Alcalde está últimamente confuso y nervioso, y no sabe si es porque hasta hace unas semanas no había sido designado por Mariano Rajoy como candidato a la alcaldía, o porque el Partido Popular va a sufrir un retroceso importante en los próximas Elecciones Municipales; lo cual no es de extrañar, porque llevan 4 años machacando a los ciudadanos con subidas masivas de Impuestos, como el Impuesto de Bienes Inmuebles, las tasas de agua y basuras, o por los 15.000 desempleados, o por los destrozos de espacios naturales como la senda litoral que transcurre entre la Virgen del Mar y el faro de Cabo Mayor, o por los copagos indecentes como el de la Teleasistencia, o por el desprecio a los movimientos ciudadanos llamándolos "plataformitis". Por lo tanto, han sido 4 años perdidos y la legislatura del incremento de la desigualdad, como lo demuestran las cifras aportadas por organismos internacionales, las cuales dicen que Cantabria está a la cabeza del incremento de la pobreza y de la exclusión social, con una tasa de pobreza del 25 %, siendo un 5 % la tasa de pobreza severa, es decir, las personas que están en una situación desesperada. Asegura que, ante esta situación, no pueden permanecer callados, y quieren que se dediquen todos los recursos posibles a la exclusión y a luchar por las personas, quienes son una prioridad. Dice que está encantado con que

el Equipo de Gobierno haga suyas las propuestas del PSOE, como hace unos días que el Alcalde dijo en un foro de la SER que no podía hacer nada por Amparo, pero fue presentar el Grupo Socialista un escrito y al poco tiempo anunciarse que iban a recibirla; o como el Impuesto de Bienes Inmuebles, que ha subido un 84 % desde el año 2010, pero fue presentar una moción para revisar los valores catastrales, y el Equipo de Gobierno declarar que están trabajando con el Catastro.

El Sr. Alcalde pide al Concejal Socialista que se ciña al contenido de la moción.

El Sr. Casares Hontañón continúa diciendo que después de 5 años de estar semivacío y con una baja utilización, el Grupo Socialista presenta una moción para que el Centro de acogida se ponga al servicio de las personas que lo están pasando mal y el Alcalde anuncia que el Centro dispondrá de más plazas. Asegura que está encantado, porque al Grupo Socialista no le mueve el interés electoral, sino ayudar a las personas que lo están pasando mal; y si cada propuesta socialista sirve para una rectificación del Equipo de Gobierno, bienvenida sea, aunque la palabra del Alcalde vale poco, porque no se corresponde con los hechos que han vivido. Entiende que si el Grupo Popular quiere que el Centro tenga más camas disponibles, mayor ocupación, esté abierto todos los días y ofrezca comidas, deben votar a favor de la moción, para terminar con la vergüenza de tener un Centro casi vacío en el peor momento de la crisis y de ver cómo hay personas durmiendo en coches a su puerta o en el Parque de La Marga, a pesar de que existen camas disponibles; en cambio, anuncian, como en un catálogo de Prêt-à-porter, nuevos programas que no dan una asistencia social básica a quienes no tienen un techo donde dormir. Pide que pongan a las personas por delante de los macroproyectos de hormigón y de cemento, que demuestren que les preocupan los ciudadanos y que no miren hacia otro lado; puesto que los socialistas lo tienen claro, y hace suyas unas palabras de Pedro Sánchez, Secretario General del Partido Socialista: "Nosotros no queremos un país y una ciudad de sueños rotos, queremos una ciudad de sueños compartidos".

El Sr. Gómez Gutiérrez dice al Portavoz del Grupo Regionalista que los Trabajadores Sociales realizan, a cada una de las personas que acuden al Centro, un programa individualizado de atención; y al Concejal del Grupo Socialista que ha utilizado su intervención en el Pleno, dado que está en campaña electoral y tiene que aprovechar cualquier momento, para intentar decir cosas que su sensibilidad nunca ha demostrado. Repite que el Centro atiende a todas las personas que no tienen alojamiento, ni recursos económicos, a través de los programas de corta o media estancia; que, además del cobijo, satisface las necesidades básicas, ya que se trabaja

de forma individualizada con cada uno de los usuarios en itinerarios personalizados para su inserción en la sociedad; se pondrá en marcha el programa de familias, como un paso más en la atención; se atienden todos los casos de urgencia o de situaciones imprevistas; y se atienden a las personas, con independencia del municipio, puesto que su Ayuntamiento no dispone de un Centro de estas características, o cierran en verano y en Navidades. Insiste en que el Concejal Socialista no tiene sensibilidad, sino que ha querido tener un minuto de gloria sin decir ni una sola verdad sobre el Centro o sobre los servicios sociales básicos que se prestan. Manifiesta que conocen la verdadera opinión del Partido Socialista sobre este Centro, ya que el anterior Gobierno Regional sólo se refería a él para descalificarlo; y así la Sra. Gorostiaga declaró que este tipo de centros terminan convirtiéndose en auténticos guetos, y el Director de Políticas Sociales lo calificó como un "modelo caduco, rancio y caro, perteneciente a ese tipo de centros al que acuden personas de muy diversa índole: transeúntes, psicópatas, enfermos, ex-reclusos, mujeres maltratadas, drogadictos, alcohólicos, mendigos, inmigrantes y otras personas necesitadas y con falta de techo". Asegura que el Equipo de Gobierno seguirá trabajando con criterios técnicos y en base a los informes de los trabajadores del Centro o de los Servicios Sociales, sin tener la vista en las próximas Elecciones; y que el Partido Socialista nunca ha valorado este Centro. Termina felicitando a los trabajadores del Centro Princesa Letizia y a los voluntarios que están formados para atender a estas personas; e invitando al Concejal del Grupo Socialista a que conozca y visite este Centro antes de que acabe la legislatura.

El Sr. Alcalde felicita a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y, en especial, a D. Antonio Gómez por haber sacado adelante el único Centro de estas características que existe en Cantabria, a pesar de las dificultades para sostener su actividad durante la crisis económica; por el esfuerzo de atender integralmente a todas y cada una de las personas que han necesitado ayuda; por hablar del Centro, conociéndolo, sabiendo cuál es la realidad del día a día de esta infraestructura tan importante; por acoger no sólo a los santanderinos, sino a muchos cántabros que vienen de otros municipios que no disponen de este recurso; y por incrementar las prestaciones, los horarios y la gestión. Manifiesta que continuarán haciendo un esfuerzo importante en términos económicos para potenciar el Centro, el cual es una referencia no sólo en Cantabria, sino en todo el país.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría**, al votar en contra los

quince miembros del Grupo Popular, y a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**18/15.-** MOCIÓN presentada por D José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, en relación con el **Mundial del Vela**, del siguiente tenor literal:

“El 2 de noviembre del 2011, el Alcalde de Santander, el Presidente del Gobierno de Cantabria, el Presidente de la Autoridad Portuaria y el entonces Presidente de la Real Federación Española de Vela firmaron el Convenio para la celebración del Mundial de Vela de 2014 en Santander.

El Convenio suscrito fijó una aportación de las instituciones participantes como sigue:

- 2,2 millones del Ayuntamiento de Santander
- 2,2 millones del Gobierno de Cantabria
- 1,8 millones del Consejo Superior de Deportes

Y, finalmente, una aportación de 400.000 € de la Real Federación Española de Vela.

Anteriormente, se había hablado también de una participación de la Autoridad Portuaria que elevaría hasta los 8,8 millones de € la aportación pública para la cita mundialista, aunque en el Convenio no se llegó a concretar colaboración alguna de la Autoridad Portuaria en la financiación del Mundial.

Más aún, finalmente el Consejo Superior de Deportes se desvinculó y, por lo tanto, sólo santanderinos y el resto de cántabros, esto es, sólo el Ayuntamiento de Santander y el Gobierno de Cantabria cumplieron sus compromisos.

Paralelamente, en la fase inicial de preparación del Mundial, el Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, afirmó que se esperaban conseguir entre 9 y 10 millones de € de patrocinios privados. Finalmente, además de algunas colaboraciones de empresas, que han prestado servicio a cambio de visibilidad en la imagen gráfica del Mundial de Vela, apenas se han conocido un par de ellos.

A esta situación hay que añadir los procedimientos judiciales abiertos a dirigentes de la Real Federación Española de Vela.

Pasado el Mundial, el Ayuntamiento de Santander no ha ofrecido información detallada de cuánto ha costado el evento, a qué se han dedicado las partidas, ni cuál ha sido el saldo final. Sí se ha dado a conocer convenientemente un informe encargado a la Universidad de Cantabria para medir el impacto económico y en el empleo.

Otros datos, sin embargo, contrastan con tanto optimismo. Según el Informe de ocupación hotelera del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), en septiembre de 2014, mes de celebración del Mundial, llegaron a Santander 350 viajeros menos que en el mismo mes del año anterior, 43.486 frente a los 43.836 de 2013.

Por lo que presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- Instar al Equipo de Gobierno a que en el plazo de 15 días proporcione a los Grupos de la Oposición las cuentas del Mundial de Vela.

Que las mismas contengan, al detalle, información sobre el total de facturas emitidas y abonadas, los gastos de organización y personal y los patrocinios conseguidos, y toda la información adicional que se considere conveniente."

El Sr. Fuentes-Pila Estrada lee la moción antes transcrita.

*Durante la lectura de la moción, Dña. Gema Díaz Domínguez abandonó el Salón de Plenos.*

La Sra. Pérez Ezquerro anuncia que apoyarán la moción, como está segura de que también lo hará el Grupo Popular, porque acaban de aprobar la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en cuya exposición de motivos dice: "Transparencia para la rendición de cuentas ante los ciudadanos, pues un Gobierno que no rinde cuentas ante los ciudadanos, no está legitimado ante el mismo". Por lo tanto, el Equipo de Gobierno será el primero en asegurar el derecho de los ciudadanos a conocer y a que se rindan las cuentas en un asunto de interés público, como ha sido la gestión de ese evento deportivo; y sobre el que se lleva mucho retraso en hacerlo. Informa que en muchas ocasiones le han pedido, como Portavoz del Grupo Socialista, hacer una valoración de este evento, y su respuesta ha sido que lo hará cuando conozca al detalle los costes del mismo. Considera que lo más apropiado, conociendo la duda que este evento ha generado en una parte de la sociedad, habría sido dar una información rápida y veraz; ya que en caso contrario se produce desinformación, lo que genera desconfianza sobre la gestión. Manifiesta que no valorará políticamente el contenido de la moción, porque desconoce los datos; por lo que, si no puede hacerlo de forma rigurosa, prefiere no hacerlo. Entiende, dado el tiempo transcurrido desde la celebración, que los datos económicos están elaborados y fiscalizados por los Servicios Municipales y, por lo tanto, los 15 días para la entrega de la información a la Oposición son razonables. Considera que no son tiempos para cerrar puertas sino para abrir ventanas, y es lo que se solicita en la moción, y no tiene duda de que todos los Grupos Políticos piensan lo mismo; por lo que si no se apoya su contenido se caerá en el riesgo de la contradicción y del ocultismo, y en el intento de ocultar o maquillar los datos.

*Durante la intervención de la Portavoz del Grupo Socialista, se incorporó al Salón de Plenos la Sra. Díaz Domínguez.*

Dña. Gema Igual Ortiz, Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales, manifiesta que el Portavoz del Grupo Regionalista es el único que tiene una fijación con el Mundial de Vela, el cual para todo el mundo fue maravilloso, incontestable, un reto

para la ciudad y el mayor acontecimiento de la historia; respecto de un deporte que ha conseguido más medallas olímpicas vinculadas a la ciudad, y muchos de estos medallistas son santanderinos o cántabros que entrenan en Santander. Recuerda que en la inauguración había 2.167 regatistas, 554 técnicos, más de 800 embarcaciones, 196 periodistas de 82 países, 150 jueces y 550 voluntarios; y que se recibió la visita del Rey, del Presidente del Gobierno, del Ministro de Cultura, de Ana Botín, de importantes empresas patrocinadoras y de miles de personas que abarrotaron el Paseo Marítimo, hablándose de un Mundial de mar y de otro de tierra. Indica que las declaraciones de los representantes de la ISAF y del Consejo Superior de Deportes, de los voluntarios y de los jueces alentaron en aquellos momentos al Equipo de Gobierno. Asegura que el Mundial está vivo, puesto que este año se celebrará la Semana de la Vela, la Clase Cruceros en julio, la Semana Internacional de Vela Ligera en septiembre, el 13º Trofeo de la Asociación Española de Clubs Náuticos de la Ligera, el Campeonato de España Máster clase Snipe y la regata Monotipos J80. Se pregunta ¿sin el Mundial de Vela, habrían existido 26 negocios en el Paseo Marítimo, 37 comercios abiertos, se habrían creado muchos de los puestos de trabajo, habría habido 21 días de actividad que congregaron 360 actividades, se tendría la Duna de Zaera o el magnífico espacio de San Martín, o habría esa verja a la que estaban acostumbrados?. Señala que el Mundial de Vela se celebró desde el 11 al 21 septiembre, pero a la Oposición sólo les ha interesado recoger los datos de todo el mes para ver si pueden bajar la estadística. Cita el informe de la Universidad de Cantabria que cifra el impacto económico en 37,1 millones de €; que ha existido un notable ascenso de la ocupación en alojamientos turísticos y pisos de alquiler; que se crearon 717 nuevos empleos; que el gasto medio de cada regatista fue de 125 €; que el 60 % permaneció más de dos semanas, sin marcharse a su ciudad, sino que se quedaban en hoteles, pisos de alquiler o albergues, tanto en Santander como en Cantabria; que el 51 % visitaban la ciudad por primera vez; que el 30 % se alojaban en hoteles y un 70 % lo hicieron en establecimientos privados o pisos; que el 17 % de los regatistas venían acompañados de familiares o amigos; que la ocupación hotelera fue del 82 %, un 29 % más que el año anterior que no hubo Mundial; y que el incremento del precio medio, un dato muy importante para la productividad de las empresas, fue hasta un 20 % mayor, es decir, las habitaciones se vendieron mucho más caras. Dice que según los datos del ICANE hubo 4.057 pernoctaciones más y, aunque hubo menos personas, se quedaban más días, con lo que el gasto fue mayor, incrementándose la estancia media; y aporta otros datos, como que durante el mes de septiembre entraron a la ciudad casi 120.000 vehículos

más y hubo 171.560 viajes más en la red de Transportes urbanos. Considera que con todos estos datos, no se puede seguir sosteniendo que el Mundial no ha sido bueno para la ciudad. Asegura que el Grupo Popular es el primero en defender la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno, pero que hay que saber a quién le corresponde rendir cuentas; por lo que no aprobarán la moción, ya que se debería instar a la Real Federación Española de Vela, puesto que, según el Convenio firmado con la ISAF, es la encargada de presentar las cuentas.

El Sr. Alcalde dice que la gestión económica, como establece el Convenio, le corresponde a la Real Federación Española de Vela, la cual todavía no ha presentado la liquidación al Comité organizador; por lo que, en el momento que se haga, no habrá ningún inconveniente en que se tenga acceso a la información.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada manifiesta que en ningún momento ha criticado el Mundial, sino la gestión del dinero público, de la que son coparticipes. Dice que la intervención de la Concejala del Grupo Popular le ha causado perplejidad; y que si este año habrá tantas regatas y campeonatos en la ciudad, se debería firmar de una vez el Convenio de la Escuela Municipal de Vela para que los niños y sus familias no estén pendientes, y para que la vela sea un deporte de base en Santander, lo cual no se ha conseguido por el conflicto permanente. Considera que la Federación de Vela ha actuado en Santander de la mano del Ayuntamiento, por lo que conocía cuál era su situación y que no había la mejor gestión; y que si el Equipo de Gobierno no tiene las facturas, deberían pedírselas para fiscalizar el dinero de Santander y del resto de Cantabria, teniendo en cuenta la poca diligencia que han demostrado en la toma de decisiones en la organización del Mundial. Por lo tanto, es una responsabilidad del Ayuntamiento respecto de un evento de interés deportivo y social que ha costado a los cántabros 4,4 millones de €; y, aunque hayan encargado el informe a la Universidad, ello no exime a que se conozca al detalle cuál ha sido el impacto real para los comerciantes de Santander, y a dónde han ido las tasas por las casetas del Paseo Marítimo, puesto que posiblemente la Federación haya hecho su negocio, cuando ni siquiera aportó los 400.000 € a que se comprometió. Cree que es importante que el Equipo de Gobierno pregunte a la Federación y que luego informen a los Grupos sobre la gestión económica; y que igual tampoco habría sido necesario tener la Duna de Zaera o el espacio de San Martín, puesto que era una cuestión que estaba vinculada al Frente Marítimo y al Plan Maestro, ya que contemplaba una intervención en San Martín. Por lo tanto, también es importante saber cómo se han gestionado los espacios públicos, que parece que han sido al servicio de intereses privados, ya que el Club

Marítimo está guardando sus barcos en la Duna de Zaera, y quiere saber qué tasas están pagando por ello. Insiste en que están hablando del dinero público, tanto municipal como del resto de los cántabros. Considera que es vergonzoso que el Sr. Cardenal venga a sentar cátedra, después de retirar los 2,2 millones de € comprometidos por el Consejo Superior de Deportes, y a dar lecciones de cómo se gestiona un evento deportivo. Dice que la presencia de ese elenco de personajes públicos y notorios que se ha citado, han podido dar empaque, pero están fuera de la cuestión de la moción. Insiste en que siendo la Federación Española de Vela quien ha gestionado, y sabiéndose cuál era su situación desde el punto de vista financiero y de gestión, ahora es el momento de que se desglose, porque el Ayuntamiento es responsable de la fiscalización del dinero de los santanderinos, factura a factura en qué se ha gastado el dinero y detallándose por cada concepto; y que si al final hay que pedir responsabilidades, irán todos juntos a exigir las.

La Sra. Pérez Ezquerra expone que a la Concejala del Grupo Popular le ha faltado decir el porcentaje de los regatistas solteros y casados que han venido a Santander; y que juega con ventaja, porque conoce los datos como, por ejemplo, cuántas habitaciones y en qué medio de transporte se movían, lo cuales no maneja la Oposición. Manifiesta que no valorará el contenido político de la moción, la cual apoyarán, porque se pide una cuestión de sentido común: saber qué ha pasado con el dinero de los santanderinos, sin prejuzgar si se ha gastado bien o mal; y que si ha sido mucho, saber si ha compensado, porque ha tenido una reversión directa a los ciudadanos, quienes han visto mejorada su calidad de vida, y no sólo la estética con la visita de tantas personalidades vestidas con un polo blanco en una foto extraordinaria y siendo noticia en los Telediarios. Reconoce que la ciudad estuvo durante esos días revolucionada, y con una asistencia masiva de personas para ver el evento desde la distancia; pero que no está cuestionando el impacto social, ya que estuvo en la inauguración y la movilización de los santanderinos fue incuestionable e innegable. Reitera que quiere saber, por los ciudadanos a los que representa, a cuánto ha salido el aplauso y cuáles son los detalles de las facturas, porque el dinero ha salido de los Impuestos, los cuales están obligados a gestionarlos correctamente. Cree que es una obligación moral de cualquier gestor dar explicaciones a los ciudadanos, sin que sirva de contestación que se pida al Sr. Cardenal o a cualquier otro, porque tiene que ser el Ayuntamiento que es quien ha realizado una inversión, que posteriormente se juzgará si ha tenido buen o mal resultado para la ciudad. Repite que no opinará sobre el Mundial, puesto que ahora sólo quiere conocer los datos económicos; y que no

entiende como cinco meses después de un evento de estas características todavía se esté con el discurso de cuántos regatistas vinieron y de la ocupación hotelera, y no se ponga a disposición de los Grupos Políticos los datos económicos para saber qué ha pasado con el dinero, cuando se está presumiendo que se tiene el nivel más alto de la transparencia. Insiste en que no entiende por qué no se aprueba una moción para poner a disposición de los Grupos Políticos los detalles económicos de la gestión municipal, y mucho menos cuando hace 25 minutos han aprobado, y felicitándose todos, una Ordenanza de transparencia para dar información a los ciudadanos. Se dirige al Alcalde para decirle que hay que abrir las ventanas, porque si la información no es rápida y veraz, se puede llegar a pensar en oscurantismo y opacidad, lo cual genera desconfianza y dudas; y no sabe si se rechaza la moción porque lo pide el Portavoz del Grupo Regionalista, quien ha sido beligerante con el Mundial, y el resto de la Oposición, pero cree que se equivoca. Pide que recapaciten y que apoyen la moción, no su contenido político, pero sí la propuesta de resolución, que es de sentido común.

El Sr. Alcalde explica que, según el Convenio con la ISAF, las cuentas del Mundial son gestionadas por la Federación de Vela, quien deberá presentarlas, no sólo al Ayuntamiento, sino al Comité organizador, y en ese momento se harán públicas; por lo tanto ahora mismo no están en poder del Equipo de Gobierno, por lo que no pueden entregarlas. Insiste en que el Ayuntamiento no ha sido el organizador del Mundial, sino que había un Comité, cuyo Presidente es el Presidente de la Federación de Vela, quien también llevaba la gestión económica; y a quienes han pedido que presenten cuanto antes el presupuesto de liquidación. Informa que la aportación municipal al Convenio está fiscalizada por los Servicios Municipales, y a la cual la Oposición puede tener el acceso; pero que no son las cuentas del Mundial, sino la parte del Ayuntamiento, puesto que también hay que contabilizar los rendimientos de los patrocinios, las aportaciones de otras Administraciones, los aprovechamientos comerciales y de restauración, etc. Repite que esas cuentas las tiene la Federación de Vela y que se las han pedido, y que cuando se presenten, se entregarán a los Grupos Políticos. Por ello, no pueden aprobar una moción en la que se pide que entreguen unas cuentas que no tienen y, por lo tanto, el Equipo de Gobierno no dispone de ellas; y que una vez que tengan la liquidación, se dará a la Oposición. Insiste en que todos están pidiendo lo mismo, ya que el Grupo Popular ha exigido que se presenten las cuentas, y cuando se haga, se entregarán; y que la aportación municipal está fiscalizada. Finaliza insistiendo en que es imposible que puedan entregarles unas cuentas que no disponen de ellas, y que si aprueban la moción y dentro de 15 días no disponen de ellas, no podrían darlas,

lo cual harán en el mismo momento en que se tengan, ya que no existe ningún problema. Finaliza diciendo que el informe de la Universidad, con los datos que ha facilitado la Concejala, están colgados en la página web, siendo accesibles para todos los ciudadanos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría**, al votar en contra los quince miembros del Grupo Popular, y a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

**19/15.-** MOCIÓN presentada por el **Grupo Popular**, el **Grupo Socialista** y el **Grupo Regionalista**, para solicitar al Gobierno de España a que apruebe la propuesta de regulación de **cláusulas de suelo**, solicitada por la asociación ADICAE, del siguiente tenor literal:

“En momentos de tipos bajos como el actual que podrían suponer un alivio a las economías domésticas que están sufriendo apuros para hacer frente a su cuota hipotecaria, los consumidores no pueden beneficiarse de estas bajadas debido a unas cláusulas incluidas en sus préstamos que limitan la variación a la baja de los tipos de interés impidiendo, con gran alarma social, la traslación efectiva de la reducción de los tipos de interés oficiales de la Zona Euro a los consumidores.

Durante los últimos años, en lugar de aprobar medidas que faciliten el pago de la cuota hipotecaria y, por tanto, el mantenimiento de la vivienda por parte de los ciudadanos hipotecados, se han asignado fondos a entidades financieras las cuales no han mostrado el más mínimo interés en eliminar cláusulas que, como las cláusulas suelo, están aumentando las dificultades de los consumidores e incluso llevándoles, en algunos casos, al procedimiento de ejecución hipotecaria.

Estas cláusulas suelo han sido, en la mayoría de casos, predispuestas junto a otras que limitan al alza las subidas de tipos (denominadas por ello 'techo'). Sin embargo, es más que evidente pensar que esta limitación al alza en ningún momento desplegará sus efectos beneficiosos para el consumidor dadas las elevadas cotas que alcanza. Así lo reconoció el propio Banco de España en un informe de fecha 16 de abril de 2010 (“... las acotaciones al alza, pese a alcanzar una parte significativa de la cartera no tienen, en general, virtualidad como mecanismo de protección real y efectiva frente a incrementos de tipos de interés”).

A pesar de la Sentencia de 9 de mayo del Tribunal Supremo ha determinado la nulidad de las cláusulas suelo impuestas por tres entidades concretas, el resto la siguen aplicando y continúan incluso ofreciendo acuerdos perniciosos para el consumidor ofreciendo, a veces, una pequeña rebaja de la cláusula suelo a cambio de renunciar a las acciones legales de reclamación por la misma. De esta forma, se da la indeseable circunstancia de que mientras existen consumidores que se ven liberados de esta cláusula por ser clientes de una de las tres entidades financieras, cientos de miles de

consumidores siguen sufriendo sus efectos cuando sus casos tienen idénticas características.

Con el objetivo de eliminar de los préstamos hipotecarios de los consumidores estas cláusulas y facilitar de esta manera a los mismo el pago de la cuota hipotecaria y, en última instancia, favorecer que dejen de seguir engrosándose la ya de por sí escandalosas estadísticas de ejecuciones hipotecarias facilitadas por el Consejo General del Poder Judicial, ADICAE ha elaborado una propuesta de proposición de ley para la declaración como abusivas de las denominadas 'cláusulas suelo'.

La propuesta de ADICAE implicaría añadir un nuevo apartado 7 al artículo 86 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias. Así, se solicita que se regulen como abusivas aquellas estipulaciones que en contratos de préstamo o crédito de garantía hipotecaria en los que el bien hipotecado sea la vivienda familiar fijen un límite a la variación a la baja del tipo de interés contratado y reúnan al menos una de las siguientes características:

a) Que sólo se haya fijado un límite a la bajada de tipo, pero no se prevea en el contrato ningún límite para la subida de los mismos

b) Que el límite establecido a la bajada de los tipos de interés sea mar al 50 % del valor de índice de referencia aplicable en el momento de la contratación que figure en contrato, con la única excepción de límites que se establezcan en el 1 %, supuesto en el que la limitación porcentual contemplada en este epígrafe no será de aplicación.

c) Que la diferencia entre el límite fijado en contrato para el alza y la baja de los tipos de interés sea mayor a 5 puntos.

Esta modificación propuesta se aplicará, además de a futuros contratos de préstamos hipotecarios, a aquellos que en el momento de su entrada en vigor tengan saldo pendiente de amortización sin que la modificación repercuta en coste alguno para el consumidor.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Ayuntamiento de Santander a que solicite al Gobierno del Estado la aprobación de la propuesta de regulación de cláusulas suelo que la asociación de consumidores ADICAE ha presentado con la intención de declarar abusivas las cláusulas de limitación a la variabilidad de los tipos de interés impuestas en los contratos de préstamos hipotecarios a particulares."

El Sr. Alcalde lee la moción antes transcrita.

Se somete a votación la Moción conjunta, y es **aprobada por asentimiento**.

**20/15.- MOCIÓN** presentada por el **Grupo Popular**, el **Grupo Socialista** y el **Grupo Regionalista**, instando a las administraciones competentes a declarar las **enfermedades raras** como una **prioridad socio sanitaria**, del siguiente tenor literal:

"La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), junto a la Federación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE-

CANTABRIA), en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras y durante todo el año 2015, tiene el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre lo que supone convivir con una enfermedad rara y transmitir las dificultades a las que día a día se enfrentan las familias.

Se denominan enfermedades raras a aquellas que tienen una baja incidencia en la población, sin embargo, a pesar de su baja frecuencia, están consideradas raras un número importante de patologías, en torno a 7000 según la OMS, por lo que, en función de estos datos, se estima que en España hay unos 3 millones de personas afectadas por una de estas enfermedades.

Hay pues un número importante de familias en las que hay algún miembro que presenta una enfermedad rara, familias que se enfrentan a problemas como el retraso en el diagnóstico de la propia enfermedad o las dificultades de acceso a un tratamiento. Esto se ve incrementado con el problema añadido de tratarse de colectivos poco numerosos y dispersos.

Ante esta problemática es fundamental un diagnóstico precoz, acceso al tratamiento, y el desarrollo de programas integrales de atención socio sanitaria. Además, es necesario impulsar la investigación de estas enfermedades, así como la formación e información tanto de profesionales como de familiares.

Por otro lado, destacar el papel de la Administración competente, como garante de la igualdad y equidad en el acceso al sistema sanitario de todos y cada uno de los afectados, y de la seguridad y eficiencia de las prestaciones.

Por último, y no menos importante el papel de las propias asociaciones de afectados, colaboradores necesarios, imprescindibles, en la toma de decisiones, tanto por su conocimiento de las necesidades y demandas de sus asociados, como por la oportunidad de participación en la propia gestión de las medidas y acciones a desarrollar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Se insta a las Administraciones competentes en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que se conmemora el 28 de febrero, a declarar a estas una prioridad socio sanitaria, y a solicitar el impulso e implantación de medidas, que favorezcan el acceso real y efectivo de las personas afectadas a los recursos del sistema social y sanitario, que permitan incrementar su calidad de vida."

El Sr. Alcalde lee la moción antes transcrita.

Se somete a votación la Moción conjunta, y es **aprobada por asentimiento**

**16.- RUEGOS y preguntas.-** De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Concejal del Grupo Regionalista, sobre los **Proyectos Integrados de Empleo** del siguiente tener literal:

"El Ayuntamiento de Santander se ha acogido en los últimos a las convocatorias de Proyectos Integrados de Empleo (PIE).

Los objetivos de empleabilidad para estos Proyectos se sitúan en el 25 % de los demandantes atendidos durante su desarrollo; objetivo que se eleva hasta el 70 % en los proyectos dirigidos prioritariamente a personas con discapacidad.

De no lograrse el objetivo de inserción exigido, está contemplado el obligatorio reintegro de las ayudas percibidas.

Desde el Grupo Municipal Regionalista planteamos las siguientes **PREGUNTAS:**

- ¿Cuál ha sido el resultado de los Proyectos Integrados de Empleo en los que ha participado el Ayuntamiento de Santander hasta la fecha?. ¿Cuántas personas han pasado por los diferentes programas, cuántas de ellas han conseguido el objetivo de la inserción laboral, ya sea por cuenta ajena o propia, y qué tipo de contratos se han realizado, y cuál ha sido su duración?

- ¿Ha realizado el Ayuntamiento de Santander un seguimiento de cuántos participantes continúan contratados, y cuántos han emprendido un negocio?. De ser así, ¿cuántos continúan contratados en la actualidad, y cuántos han emprendido un negocio?.

- ¿Cuál ha sido el resultado de la liquidación final de los Proyectos con el Servicio Cántabro de Empleo?. ¿Ha tenido que devolver el Ayuntamiento de Santander alguna de las ayudas percibidas por no haber cumplido los objetivos estipulados en la Orden de ayudas?"

D. Bernardo Colsa Lloreda lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Gema Díaz Domínguez, Concejala de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos, contesta que han finalizado 5 Proyectos Integrados de Empleo, con 60 participantes en cada uno de ellos, lo que hace un total de 300 personas, de las que 95 encontraron un puesto de trabajo, lo que supone un 31,6 %; de esas 95 personas, el 70% fueron contratadas con jornada completa y el 30 % restante a media jornada o algo menos. Informa que hay 3 Proyectos Integrados más, que se desarrollan en dos fases de seis meses cada una, con una participación total de 360 personas; habiendo terminado la primera fase en enero con una inserción media a jornada completa del 32,77 %, y que de la segunda fase no se dispone de datos todavía, porque acaba de comenzar. Asegura que el Ayuntamiento hace un seguimiento a los dos meses de finalizar cada Proyecto, y a partir de ese momento es el Servicio Cántabro de Empleo quien lo ratifica. Indica que las personas que se plantean la creación de una empresa son derivados al Servicio de Apoyo y Asesoramiento Empresarial del Ayuntamiento, y que a lo largo del año 2014 se atendió a casi 1.300 emprendedores que pusieron en marcha un total de 258 empresas y generaron cerca de 450 puestos de trabajo. Informa que en el año 2013 se pusieron en marcha por primera vez estos Programas, y que se produjo una liquidación negativa de 11.000 € sobre un presupuesto total de 170.000 €; que en 2014 no hubo devolución, porque la tasa de inserción superó el 16

%; y que está pendiente de validar el 2015, pero que tampoco se espera devolución, dado que la inserción ha superado el 51 %.

2ª PREGUNTA presentada por **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Concejal del Grupo Regionalista, sobre el proyecto **Lanzaderas de Empleo**, del siguiente tener literal:

“Según la información hecha pública por Santurban, desde el inicio de la legislatura se ha contratado a un total de 666 empleados a través de las ‘Lanzaderas de empleo’.

Estas iniciativas, que han supuesto un desembolso cercano a los 5 millones de €, han permitido la contratación por 6 meses de desempleados santanderinos, y ha permitido paliar temporalmente la situación de cientos de familias santanderinas.

Pero más allá de la contratación temporal, el objetivo de las iniciativas de fomento del empleo municipales pasa, según información oficial, por “mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta propia o ajena”.

Por extensión, su objetivo ha de ser mucho más ambicioso que la contratación de cierto número de personas a tiempo tasado, y ha de incidir en su inserción laboral posterior. Esa inserción posterior es la única vía para paliar, de forma sostenida, el drama del desempleo en una ciudad, Santander, que tiene más de 15.100 parados, de los que alrededor de la mitad no recibe ningún tipo de prestación.

Desde el Grupo Municipal Regionalista planteamos las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Realiza el Ayuntamiento de Santander, bien a través de la Concejalía de Empleo, bien a través de Santurban, bien a través de la Agencia de Desarrollo Local, un seguimiento de la inserción laboral de los ciudadanos que son contratados en uno de los programas de Lanzaderas de Empleo?.

- ¿Cuántos de los trabajadores contratados en virtud de los programas de Lanzadera de Empleos puestos en marcha esta legislatura han encontrado un trabajo posterior, y qué porcentaje representan sobre el total?.”

El Sr. Colsa Lloreda lee la pregunta antes transcrita.

La Sra. Díaz Domínguez responde afirmativamente a las dos preguntas; y que de las 50 personas que han participado en los dos proyectos de Lanzaderas de Empleo, el porcentaje medio de inserción ha sido del 60 %.

3ª PREGUNTA presentada por **D. Pedro Casares Hontañón**, Concejal del Grupo Socialista, sobre el programa de **contratación de personas desempleadas** en la realización de obras y servicios de interés general y social, del siguiente tener literal:

“El problema del desempleo en Santander lejos de solucionarse, empeora cada vez más. En enero volvió a aumentar el número de desempleados con respecto al mes anterior, y los datos de contratación arrojaban un descenso del 22,6 % en Santander. Desde que Íñigo de la Serna es Alcalde de la

ciudad, el paro registrado se ha incrementado un 130 % y la cifra de desempleados en Santander supera los 15.000, de los cuales la mitad no cobra ningún tipo de prestación.

Muchos jóvenes se están marchando de nuestra ciudad ante la falta de perspectivas laborales, estudian, se forman y cuando van a acceder al mercado laboral no tienen opciones de entrar en él. Sólo en 2014, Santander ha perdido 1.387 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística.

Pero no sólo son los jóvenes los que tienen problemas, también los mayores de 45 años, que llevaban años trabajando se han quedado en el paro porque sus empresas o negocios han cerrado y se encuentran en la dramática situación de que son demasiado mayores para trabajar y demasiado jóvenes para jubilarse.

En el mes de enero, se anunció la contratación de 240 desempleados por un periodo de 6 meses en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo. A pesar del poco plazo para presentar solicitudes, se dieron 6 días hábiles para presentar documentación, fueron miles los desempleados que solicitaron una de las plazas ofertadas.

Se plantean las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Cuántas fueron las solicitudes recibidas en los distintos programas?. ¿Y cuántas fueron rechazadas?.

- ¿Se han publicado las puntuaciones de todos los aspirantes, hayan pasado o no a la fase de entrevista?. ¿Se ha revisado y valorado toda la documentación de todos los aspirantes?.

- ¿Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones que terminaba hoy, 24 de febrero de 2015, cuántas reclamaciones se han producido?."

El Sr. Casares Hontañón lee la pregunta antes transcrita.

La Sra. Díaz Domínguez informa que se han recibido un total de 7.330 solicitudes, de las cuales 5.460 han sido admitidas y 1.870 fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos; que, como se establece en las Bases, se ha publicado la puntuación de las 4 personas que más puntos obtuvieron en cada uno de los 240 puestos ofertados; que se ha revisado y valorado la documentación de todos los aspirantes; y que ha habido un total de 67 reclamaciones, lo que representa un 0,87 % del total de las solicitudes recibidas.

4ª PREGUNTA presentada por **D. Pedro Casares Hontañón**, Concejal del Grupo Socialista, sobre la **actuación** en el **Parque de La Marga**, del siguiente tener literal:

"El Parque de La Marga forma parte del patrimonio natural de Santander, un pulmón verde para nuestra ciudad que alberga desde 1985 una gran cantidad de ejemplares autóctonos, alrededor del cual se ha generado un espacio de convivencia de los vecinos de la zona de Castilla- Hermida durante casi 30 años.

Este Grupo Municipal considera necesario acometer obras en esta zona de la ciudad, que se ha ido deteriorando con el paso del tiempo al haber sido abandonada por el actual Equipo de Gobierno Municipal, con una falta evidente de mantenimiento y de conservación; pero consideramos intolerable que el Ayuntamiento de Santander no escuche a los vecinos y pretenda hacer las obras a toda prisa para inaugurar el parque antes de las Elecciones municipales del mes de mayo.

Los vecinos reivindican más limpieza y seguridad en La Marga, dotándolo de mayor alumbrado y mantenimiento, sin talar ni quitar el arbolado. En el parque existen ejemplares de árboles que no sobrevivirán al trasplante al que este Ayuntamiento les está obligando con el nuevo diseño que han aprobado. Desde el PSOE siempre hemos exigimos procesos de participación ciudadana real y transparencia en los proyectos, que una vez más no se han producido.

Se plantean las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿A fecha de hoy, cuántos árboles han sido eliminados o trasladados del Parque de La Marga?. ¿A dónde se han trasladado los árboles?. ¿Ese destino es provisional o definitivo?.

- ¿Cuántos árboles están enfermos?.

- ¿Se han pedido informes a los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Santander para certificar la enfermedad de los árboles y para aconsejar sobre el traslado de árboles en el Parque de La Marga?.

- ¿Cuál es el presupuesto global de esta obra, y cómo se financia?.

- ¿Cuál es la fecha de finalización prevista para esta actuación?."

El Sr. Casares Hontañón lee la pregunta antes transcrita.

El Sr. Gómez Gutiérrez contesta a la primera pregunta que no se ha talado ningún árbol, sino que se han trasplantado 28 árboles, 20 de ellos al parque del Alisal y los otros 8 están enfermos, por lo que están en el Vivero para ver su evolución. Aclara, respecto a la exposición de motivos, que 150 se corresponden con árboles no autóctonos y 20 con especies que tampoco son autóctonas; y recuerda que la reforma del parque de La Marga surge del continuo contacto con los vecinos, de escuchar sus necesidades y, tras analizarlas y considerarlas, atender sus peticiones. Dice que en 30 años ni el Grupo Socialista, ni el Sr. Casares, han presentado ninguna iniciativa sobre este parque, y que cuando se pone en marcha este proyecto consensuado con los vecinos, lo critican sin haber pedido ninguna información sobre esta intervención. En cuanto a la segunda pregunta, responde que 8 árboles están enfermos, 3 Cipreses común, 3 Ciruelos de flor, 2 Pinos piñoneros. Respecto a la tercera, dice que es la empresa concesionaria quien tiene la obligación de detectar los árboles secos o peligrosos de las zonas verdes, de conformidad con los artículos 3.2.1 y 1.5.1. del pliego que rige el contrato, y que periódicamente realizan informes sobre el estado del arbolado, trasladándolos al Ayuntamiento; y que atendiendo al artículo 1.3, el ámbito de actuación comprende la explotación del servicio y la ejecución de obras, afectando

a elementos vegetales, mobiliario urbano, etc. Manifiesta que los Técnicos municipales eran concedores de los trasplantes, habiendo ofrecido consejo e indicaciones para llevar a cabo dichas operaciones, como viene siendo habitual. Respecto a la cuarta, cifra el presupuesto en 0 €, ya que esta obra está incluida dentro de las mejoras ofertadas por el adjudicatario y que forman parte del contrato. En cuanto a la quinta, dice que se prevé su finalización lo antes posible, aunque dependerá de las condiciones climatológicas, de la lluvia.

En cuyo estado, siendo las once horas y treinta minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.